



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**RESOLUCIÓN 181 DE 2025**  
**OCTUBRE 10**

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 1 de 5

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 162 DE SEPTIEMBRE 3 DE 2025  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL PARA  
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL AÑO 2026.**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 125 y 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículos 19 y 2 de la Ley 2200 de 2022, y las conferidas por el artículo 33 de la Ordenanza No. 1158 del 2022, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Asamblea del Meta, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución 162 de septiembre 3 de 2025, se da apertura y se reglamenta la convocatoria pública para la elección del cargo de secretario (a) general para la asamblea departamental del meta para el año 2026.

Que el artículo 2 de la Resolución señala que la Asamblea Departamental del Meta, podrá realizar cualquier modificación de las condiciones y reglas de la convocatoria hasta antes del inicio de las inscripciones siempre y cuando la modificación sea publicada. Así mismo, con respecto al cronograma, las modificaciones podrán realizarse incluso después de las inscripciones, por situaciones que estime convenientes la Mesa Directiva, siempre que las circunstancias lo ameriten y esté debidamente justificado, lo cual se realizará mediante acto administrativo que contenga los ajustes realizados, que deberá ser publicada en la página web de la Corporación y en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona.

Que el artículo el artículo 17º de la mencionada resolución estableció el cronograma para el proceso de convocatoria pública.

Que de conformidad con el cronograma con fecha nueve (9) de octubre se llevo a cabo las pruebas de conocimiento.

Que se hace necesario contar con mayor tiempo para el proceso de calificación de dichas pruebas, motivos por el cual se requiere modificar el artículo 17 cronograma de la convocatoria pública para la elección de secretaria general 2026 a partir de la etapa de publicación de resultados de las pruebas:

Que corresponde a la Mesa Directiva de la Asamblea del Meta conformada, disponer lo pertinente para modificar el cronograma de la Convocatoria Pública para la elección del **SECRETARIO GENERAL PARA EL AÑO 2026** y reglamentar dicha convocatoria.

Que, en virtud de lo expuesto, la **MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**,



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**RESOLUCIÓN 181 DE 2025**  
**OCTUBRE 10**

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 2 de 5

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR EL ARTICULO 17. CRONOGRAMA.** El nuevo cronograma que deberá seguirse en la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General de la Asamblea del Meta, a partir de la etapa de publicación de resultados de la prueba de conocimientos será el siguiente:

**CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN SECRETARIO (A) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR O MEDIO DE DIVULGACIÓN	RESPONSABLE
Publicación de resultados de prueba de conocimiento.	14 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental.  <a href="https://www.asamblea-meta.gov.co/">https://www.asamblea-meta.gov.co/</a>
Solicitud de cotejo de prueba de conocimiento	15 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Recepciona y responde: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Cotejo de la Prueba	16 de octubre de 2025	Lugar y hora se comunican a través de la respuesta a la solicitud de cotejo.	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Presentación de las reclamaciones a resultados de prueba de conocimiento.	Desde 17 el de octubre de 2025 a las 00:01 horas hasta el 20 de octubre a las 23: 59 horas	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Recepciona: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**  
**RESOLUCIÓN 181 DE 2025**  
**OCTUBRE 10**

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 3 de 5

Respuesta a las reclamaciones a la prueba de conocimiento	22 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimiento	23 de octubre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea Departamental.  <a href="https://www.asamblea-meta.gov.co/">https://www.asamblea-meta.gov.co/</a>
Valoración de experiencia, educación, a quienes superaron la prueba de conocimiento	Del 24 al 27 de octubre de 2025	N/A	Universidad de Pamplona
Publicación resultados de valoración de experiencia, educación a quienes superaron la prueba de conocimiento	28 de octubre 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria. Asamblea Departamental.  <a href="https://www.asamblea-meta.gov.co/">https://www.asamblea-meta.gov.co/</a>
Presentación de reclamaciones resultados valoración	Desde el 29 de octubre de 2025 a las 00:01	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona	Responsable: Universidad de



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

### RESOLUCIÓN 181 DE 2025

OCTUBRE 10

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 4 de 5

de experiencia y educación a quienes superaron la prueba de conocimiento	horas hasta el 30 de octubre a las 23: 59 horas	<a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Respuestas a reclamaciones sobre análisis de antecedentes	07 de noviembre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.
Publicación de resultados definitivos de valoración de experiencia y educación y del puntaje final consolidado del proceso de selección	07 de noviembre de 2025	Aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a>	Responsable: Universidad de Pamplona a través del aplicativo dispuesto para la convocatoria.  Asamblea Departamental.  <a href="https://www.asamblea-meta.gov.co/">https://www.asamblea-meta.gov.co/</a>
Remisión del informe a la Asamblea Departamental	10 de noviembre de 2025	N/A	Responsable: Universidad de Pamplona
Entrevista	previa citación remitida al correo electrónico registrado	Noviembre 18  Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Asamblea Departamental con el apoyo de la Universidad de Pamplona, que definirá la metodología para su realización.  La publicación por los medios reglamentarios previstos por la corporación y remisión de citación al correo electrónico registrado de los aspirantes que conforman la lista de elegibles.



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

# RESOLUCIÓN 181 DE 2025 OCTUBRE 10

Codigo	
Version	
Aprobado	
Página	Página 5 de 5

Elección		Noviembre 18 Según el orden del día y agenda de la Asamblea Departamental	Responsable: Plenaria de la Asamblea Departamental. La publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación.
----------	--	--	--

**ARTÍCULO 2.** El contenido del acto administrativo resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL AÑO 2026. se mantendrá incólume en los demás aspectos con plena validez y aplicabilidad de todo su contenido.

**ARTÍCULO 3°** Publíquese en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web. [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co) y pagina web de la asamblea Departamental del Meta <https://www.asamblea-meta.gov.co/>

**ARTÍCULO 4°** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web.

**ARTÍCULO 5°. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Villavicencio (Meta), a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
HECTOR FABIO VÉLEZ BERMUDEZ  
Presidente

  
JULIO MARIO REY ROJAS  
Primer vicepresidente

  
MIGUEL OSWALDO AVELLANEDA LIZCANO  
Segundo vicepresidente

Proyecto. Universidad de Pamplona Equipo Jurídico	Reviso: Paula Andrea Ortega Ramírez Abogada - contratista	Aprobó. Héctor Fabio Vélez Bermúdez Presidente	Reviso. Jaime Andrés López Gutiérrez Asesor Jurídico Externo
--	--	---	---